

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1981.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

16829 *CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de junio de 1981, de la Dirección General de Exportación, por la que se dictan disposiciones complementarias a la norma de calidad para el comercio exterior de manzana y pera, relativas a la exportación de manzanas.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fe-

cha 24 de junio de 1981, páginas 14461 y 14462, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice:

«2.1. Envases: Las exportaciones de manzanas de mesa deberán realizarse en los siguientes envases:

- Caja cerrada de 400 x 300 milímetros de base.
- Caja abierta de 500 x 300 milímetros de base.
- Caja abierta de 500 x 300 milímetros de base.»

Debe decir:

«2.1. Envases: Las exportaciones de manzana de mesa deberán realizarse en los siguientes envases, de altura variable:

- Caja cerrada de 400 x 300 milímetros de base.
- Caja cerrada de 500 x 300 milímetros de base.
- Caja abierta de 500 x 300 milímetros de base.»

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO

DE EDUCACION Y CIENCIA

16830 *CORRECCION de errores de la Orden de 27 de mayo de 1981 por la que se nombra a don Manuel de la Rosa Prieto y don José Manuel Cebriá Álvarez Consejeros Asesores de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Cáceres.*

Advertido error en el texto remitido para su inserción de la citada Orden ministerial de 27 de mayo de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, del 25 de junio de 1981, página 14568, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «D. José María Cebriá Álvarez», debe decir: «D. José Manuel Cebriá Álvarez».

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16831 *REAL DECRETO 1529/1981, de 3 de julio, por el que se dispone el cese de don Ramón Leonato Marsal como Director general de la Energía.*

A propuesta del Ministerio de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el cese de don Ramón Leonato Marsal como Director general de la Energía, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
IGNACIO BAYON MARINE

16832 *REAL DECRETO 1530/1981, de 3 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Núñez Pérez como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, redacción actualizada por el artículo primero del Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deli-

beración del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el nombramiento, como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de don Manuel Núñez Pérez.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
IGNACIO BAYON MARINE

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

16833 *ORDEN de 27 de mayo de 1981 sobre integración en la escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de don César Suárez de Centi Martínez, funcionario de la Escala Técnica.*

Ilmo. Sr.: Publicadas por Orden ministerial de este Departamento de 28 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 121, de 22 de mayo), las relaciones de los funcionarios de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes que, por reunir los requisitos establecidos en la disposición transitoria primera del Decreto 2955/1974, de la Presidencia del Gobierno, de 24 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 258, del día 28), se integraban en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio del Organismo, e interpuesto recurso de reposición por el funcionario de carrera de la Escala Técnica de, mismo, don César Suárez de Centi Martínez, interesando su integración en dicha Escala en razón de estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario, y vista la resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de 30 de abril de 1980, estimando el mencionado recurso, al equiparar el expresado título con el nivel del de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio, y considerar por tanto que dicho funcionario cumple la condición exigida en la aludida disposición transitoria primera del Decreto 2955/1974, de 24 de octubre, acordando en consecuencia, la integración en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio del Organismo.

Este Ministerio, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

Integrar en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, con efectos a partir del día 1 de enero de 1973, habida cuenta de la existencia de vacantes, al funcionario de la Escala Técnica don César Suárez de Centi Martínez, nacido el 2 de marzo de 1920, con el número de Registro de Personal T05C007A000032P y en situación de servicio activo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 27 de mayo de 1981.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes.